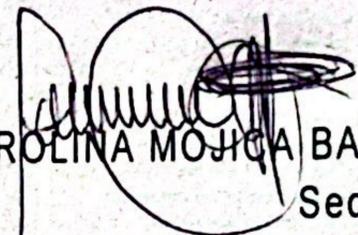




Radicado: 50 400 40 89 001 2021 00052 00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: SILVINA MARTÍNEZ PORTUGUEZ
Demandados: LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME: Lejanías, Meta, hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, en el que se aplazó la diligencia de inspección judicial programada para el día 24 de noviembre de 2022, a la hora de las nueve (09:00) de la mañana, en atención a que en esa misma fecha y hora se debió adelantar audiencias preliminares de control de garantías dentro del radicado No. 11 001 60 00 097 2021 50528 00, existiendo prelación de las citadas audiencias por tratarse de personas privadas de la libertad. De igual manera, la apoderada de la parte actora solicitó se señale nueva fecha para la realización de la mencionada diligencia de inspección judicial. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, este Despacho procede a señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial, la que se llevará a cabo el día martes veintiuno (21), del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), que tendrá lugar en el predio objeto de la litis.

Lo anterior, por cuanto en la fecha 24 de noviembre de 2022, no fue posible la realización de la mencionada diligencia por coincidir con la audiencia preliminar de control de garantías dentro del radicado No. 11 001 60 00 097 2021 50528 00, con personas privadas de la libertad.

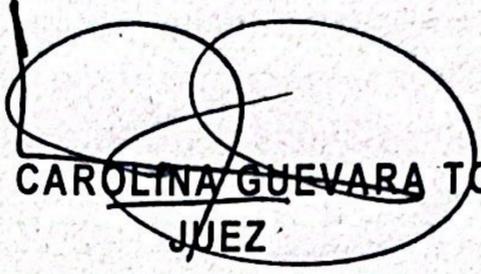
Finalmente, se les advierte a las partes que para la práctica de esta diligencia se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, relacionados con la pandemia Covid-19, por lo cual, para el traslado al lugar de la

Radicado: 50 400 40 89 001 2021 00052 00



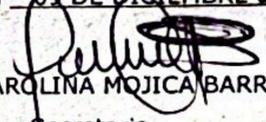
diligencia deberá suministrar el medio de transporte que garantice el distanciamiento dentro del vehículo, de las personas asistentes a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
57 del 09 DE DICIEMBRE DE 2022


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria